DECRETO Nº

1380,

TEMUCO,

2 4 JUL 2020

## VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

\$2.-\$ La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: VALESKA MESAS MONSALVEZ

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID 19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.

- Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades.
- Vacunación a Escuelas y Colegios del sector.
- Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cesfam por alguna patología que les impide desplazarse.
- Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.

Monto Total	\$348.610			
Período desde	01.07.2020	Hasta	10:07.2020	
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma 1" 31.36.01	Continger	FONDO DE EMERGENCIA Contingencia COVID 19 CESFAM Villa Alegre	

2.- El monto total a refrendar con fargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$348.610.- (trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos dez pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVIVESD/VSG/MRS/arg DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

RIO M

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



4423/13-04.20